

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA  
PESADA Y DE COMBUSTIBLES TRANSDEUTA S.A.

Notas a los Estados Financieros

al 31 de diciembre de 2016

**NOTA 1. — ANTECEDENTES**

LA COMPAÑÍA DE TRANSDEUTA S.A. Se encuentra con el domicilio principal en la calle 25 de julio s/n perteneciente al Cantón Pucara de la Provincia del Azuay con la actividad de Transporte de carga Pesada.

**NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los Estados Financieros se detallan a continuación.

**a) Bases de preparación de los estados financieros**

Los presentes estados financieros de TRANSDEUTA S.A. fueron presentados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que han sido adoptadas

Los estados financieros se han preparado bajo el criterio del costo histórico.

La preparación del Estado de Situación Financiera se clasifica en partidas de corriente y no corriente, para el estado de Resultados Integrales los gastos se clasifican en función de su naturaleza.

Estado de Flujos de Efectivo, Se utilizó el método directo.

Las partidas en los estados financieros de la compañía se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional, las cifras en los estados financieros están expresadas en dólares estadounidenses.

**b) Efectivos y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes del efectivo incluyen a fondos fijos, depósitos en instituciones bancarias.

**c) Activos y Pasivos Financieros**

La compañía clasifica los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento "Documentos y Cuentas por cobrar". La administración determina la clasificación de sus activos y pasivos financieros a la fecha del Reconocimiento inicial.

Al 31 de Diciembre de 2016, la Compañía mantuvo activos financieros en Documentos y cuentas por cobrar a Clientes que dan derecho a pagos fijos.

## **Reconocimiento**

La compañía reconoce un activo o pasivo financiero cuando se compromete a comprar o vender el activo.

## **Medición**

Los activos y pasivos financieros son medidos a su valor razonable.

### **d) Impuestos a la renta corriente**

El gasto por impuesto a la renta del año comprende el Impuesto a Renta corriente, el impuesto se reconoce en el estado de resultados integrales.

El cargo por Impuesto a la Renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devengan con base al impuesto a pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa del impuesto del 22% de las utilidades gravables, No obstante, la tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

El artículo 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, expresa que la tarifa del Impuesto a la Renta se determinará por la composición societaria correspondiente a paraísos fiscales o regímenes de menor imposición que la sociedad tenga durante el periodo fiscal. Para establecer esta composición se la deberá considerar al 31 de diciembre de cada año; así cuando la composición societaria correspondiente a paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa se aplicará de la siguiente forma:

a) Al porcentaje de la composición societaria correspondiente a paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se le multiplicará por la base imponible, a este resultado se aplicará la tarifa del 25% del Impuesto a la Renta; y,

b) Al porcentaje de la composición restante se le multiplicará por la base imponible, a este resultado se aplicará la tarifa del 22% del Impuesto a la Renta. Como consecuencia, el Impuesto a la Renta de la sociedad será la sumatoria del resultado de los literales anteriores.

A partir del ejercicio fiscal 2010. Entro en vigor la norma que exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la Renta.

La referida norma estableció que en el caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo se convertirá en Impuesto a la Renta definitivo.

### **e) Ingresos**

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar.

Los ingresos ordinarios proceden del aporte de cuotas de administración por parte de los accionistas.

**f) Gastos**

Se registran en base a lo devengado.

**NOTA 3.- EFECTIVOS Y EQUIVALENTES DEL EFECIVO**

Al 31 de diciembre del 2016 comprende: 2.840.80

**NOTA 4.- IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE**

Al cierre de año 2016 el Impuesto de Renta 50.40

**NOTA 6.- INGRESOS**

Al cierre del año 2016

Ingresos de Actividades ordinarias 3.851.14

**NOTA 5.- GASTOS**

Al cierre del año 2016

Gastos Administrativos 3.685.34

**NOTA 6.- CAPITAL SOCIAL**

Al cierre del año 2016 es de 3.100.00

**NOTA 7.- EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre del 2016 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no se produjeron eventos que, en la opinión de la administración de la compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

**NOTA 8.- APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los correspondientes Estados Financieros son aprobados en la asamblea del 01 de abril de 2017

  
CPA. Hernán Espinoza Márquez

CONTADOR

